“PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE BAJA CALIFORNIA SUR 2023”

El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de reconocer a las personas que desarrollan investigación científica y tecnológica, que promuevan el desarrollo social y económico en el Estado y, con fundamento en los artículos 8, fracción V, y artículo 49 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.

CONVOCAN

A todas las Instituciones de Educación Superior, a los Centros de Investigación y las Organizaciones Civiles, a realizar propuestas de quienes consideren posibles merecedores del

“PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE BAJA CALIFORNIA SUR 2023”

BASES ELEGIBILIDAD

Podrán ser postuladas las personas residentes en el Estado de Baja California Sur cuya investigación científica y tecnológica hayan contribuido de manera significativa al conocimiento científico y tecnológico, con aportaciones en beneficio de la sociedad y/o que promuevan el desarrollo económico y social del Estado de Baja California Sur.

Las propuestas podrán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior, por los Centros de Investigación y por las Organizaciones Civiles, ante el Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología a través de la Convocatoria del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología de Baja California Sur 2023.

- No se aceptarán auto propuestas.

- No podrá participar ninguna persona que haya recibido el premio antes y/o la medalla en ediciones anteriores.

I. DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

La persona candidata deberá de entregar la información siguiente, en el orden mencionado:

1) Carta de postulación. La persona candidata debe presentar una carta de postulación por parte de la institución donde se encuentre adscrita, como una Institución de Educación Superior, un Centro de Investigación o por una Organización Civil. La carta de postulación debe estar firmada por el responsable de la institución postulante.

2) Carta responsiva. Es una carta donde la persona candidata bajo protesta de decir verdad, acepta su postulación, reconoce que no ha sido premiada anteriormente, que acepta los términos de la convocatoria, las especificaciones que en ella se establecen y que el fallo del jurado evaluador es irrecurrible e inapelable.

3) Semblanza de aportación científica y tecnológica de la persona candidata. La persona candidata deberá redactar en un documento con un máximo de hasta **diez (10) cuartillas** con letra Arial tamaño 11, con márgenes de 2.5 cm de cada lado, espacio de 1.0 entre líneas, texto justificado y numeración de páginas y, establecer claramente cuáles son sus contribuciones en:

3.1) Contribuciones al conocimiento científico y tecnológico asociado al desarrollo científico y tecnológico de Baja California Sur.
3.2) Impacto social y económico de sus investigaciones en los sectores social, público y privado del Baja California Sur.
3.3) Contribuciones a la docencia, formación de recursos humanos e integración de grupos de investigación en beneficio de la sociedad estudiantil y académica de Baja California Sur.
3.4) Distinciones y reconocimientos asociadas al mérito en la generación de conocimiento científico y tecnológico, vinculación y divulgación de la ciencia en beneficio de la sociedad de Baja California Sur.
3.5) Aportaciones al desarrollo institucional académico y tecnológico en Baja California Sur.

4) Currículum Vitae (CV) de la persona candidata en formato libre. La persona candidata deberá presentar su CV en español con los apartados que considere necesarios.

5) Comprobante de residencia (al menos 5 años) en B.C.S. La persona candidata deberá presentar constancia de residencia en Baja California Sur, expedida por el municipio.

II. REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS

1. Las personas candidatas deberán registrarse en la página del COSCYT www.coscyt.mx a partir de la fecha de **25 de octubre** y la fecha límite de cierre registro será el **día 17 de noviembre del 2023**, a las 11:59 horas.
2. Se remitirá un mensaje de correo electrónico como acuse de recibido de la documentación que la persona candidata adjunto a la plataforma de registro, dichos documento se someterán a revisión antes de pasar a evaluación.
3. No se evaluarán propuestas cuyos expedientes no cumplan a cabalidad los requisitos de la convocatoria.
4. La presentación de las propuestas sometidas no constituye automáticamente la aprobación de estas como candidaturas.
5. No se acepta la entrega de la documenta por otras vías.

BCSnosUNE Gobierno de Baja California Sur · CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE · CICIMAR-IPN · UABCS

“PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE BAJA CALIFORNIA SUR 2023”

III. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo en 2 etapas:

Primera etapa: evaluación de la documentación de las personas candidatas: El COSCYT evaluará el cumplimiento de la presentación de documentación de las candidaturas que solicita la convocatoria. Las personas candidatas pasaran al segundo proceso de evaluación técnica y de calidad, si y sólo si, cumplan con los cinco documentos solicitados en registro de la candidatura. El Consejo podrá retroalimentar a las personas candidatas, mientras el período de recepción de documentos se encuentre vigente y conforme a la presente convocatoria.

Segunda etapa: Evaluación técnica y de calidad: La evaluación técnica y de calidad será llevada a cabo por un comité de evaluación expresamente constituido para tal fin por el COSCYT, mismo que estará integrado por distinguidos investigadores, tecnólogos, especialistas de las diferentes áreas del conocimiento. El jurado realizará una evaluación de la semblanza de la aportación científica y tecnológica de la persona candidata.

Los principales criterios para la etapa de evaluación técnica y de calidad son:

1. Contribuciones al conocimiento científico y tecnológico asociado al desarrollo científico y tecnológico de Baja California Sur. Valor 20 puntos.
2. Impacto social y económico de sus investigaciones en los sectores social, público y privado del Estado de Baja California Sur. Valor 30 puntos.
3. Contribuciones a la docencia, formación de recursos humanos e integración de grupos de investigación en beneficio de la sociedad estudiantil y académico de Baja California Sur. Valor 10 puntos.
4. Distinciones y reconocimientos asociadas al mérito en la generación de conocimiento científico y tecnológico, formación de recursos humanos, vinculación y divulgación de la ciencia en beneficio de la sociedad de Baja California Sur. Valor 10 puntos.
5. Aportaciones al desarrollo institucional académico y tecnológico en Baja California Sur. Valor de 10 puntos.

IV. JURADO EVALUADOR

1.El jurado evaluador estará conformado al menos por 5 investigadores(as) de reconocida trayectoria científica y tecnológica en el Estado de Baja California Sur, con adscripción a las diversas instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación públicos y privados y organizaciones civiles, cuyos nombres serán anónimos y su designación estará a cargo del director de su centro o institución. Las funciones de los integrantes del jurado evaluador serán desempeñadas de manera honorifica y voluntaria.

2. El jurado evaluador tendrá el carácter de irrecurrible e inapelable y tendrá la facultad de declarar desierto el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur. El jurado desarrollará sus trabajos de evaluación **en el periodo del 20 al 24 de noviembre de 2023.**

3. El jurado evaluador será quien dictamine a la persona ganadora a más tardar el día **24 de noviembre de 2023**.

4. El fallo del jurado evaluador será inapelable.

5. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial de Publicación, Difusión y Premiación del Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología.

V. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El resultado será publicado el **24 de noviembre de 2023** en la página web del COSCYT (www.coscyt.mx), y posteriormente en medios de comunicación en el Estado de Baja California Sur.

VI. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

La entrega del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología se realizará en una ceremonia de premiación, el lugar y la fecha será dado a conocer en los diferentes medios de comunicación oficiales del COSCYT. El premio está formado por un estímulo económico y una placa de reconocimiento.